

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 13/2011
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras
Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencias Nacionales de
Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del
Táchira (UNET)

En la sesión del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), de fecha 14/12/2011 se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

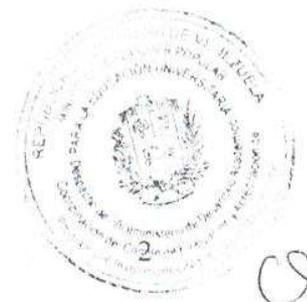
El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias, para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en los países miembros de MERCOSUR y los países asociados.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera Arquitectura de la Universidad del Táchira (UNET), impartida en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR, administrado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
2. Que dicho Sistema posee normas regionales, para la acreditación de Carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, en el cual se describen los procedimientos para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento contentivo de las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.



- Guía de Autoevaluación del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.
 - Guía de Pares del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.
3. Que con fecha julio de 2009, la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), presentó el Informe de Autoevaluación y la Guía de Antecedentes realizado por la Carrera Arquitectura, impartida en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 4. Que durante los días 25, 26 y 27 de abril de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores ARCU-SUR, designado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
 5. Que con fecha julio de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final en el cual señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: El Informe de Autoevaluación de la Carrera, elaborado entre septiembre 2008 y diciembre 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera **Arquitectura** y los propósitos declarados por la misma; asimismo la visita del Comité de Pares a la Carrera, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 6. Que dicho Informe fue enviado a la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Facultad de Arquitectura, para su conocimiento.
 7. Que con fecha julio de 2011, la Carrera Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), comunicó al Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) sus comentarios respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
 8. Que el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 11 de julio de 2011.



CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:
 - a) Desde el punto de vista técnico dispuso de recursos metodológicos válidos e información confiable.
 - b) Representativo: Contó con la participación de la comunidad académica.
 - c) Analítico: Fundamentado en la identificación y establecimiento causa-efecto.
 - d) Equilibrado: Realiza una ponderación adecuada de los logros con relación a las debilidades.
 - e) Realista: Propone un plan de mejoramiento con sus respectivas proyecciones a corto y mediano plazo.

2. Que a través del proceso evaluativo realizado, se observó que la Carrera Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) presenta las siguientes características, en cada una de las dimensiones de evaluadas:
 - a) Contexto Institucional:
 - La Carrera Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) se desenvuelve en un clima institucional de libertad intelectual y de compromiso social.
 - La misión está claramente formulada.
 - La Carrera y sus docentes participan activamente en programas y proyectos de investigación.
 - Los procesos de admisión son explícitos y conocidos por toda la comunidad universitaria.
 - Se constató la existencia de información institucional accesible y organizada a los efectos de servir a los procesos de gestión académica.
 - Se pudo percibir una comunidad preocupada y reflexiva, en torno al quehacer de la institución.
 - Se pudo constatar la existencia de diversas organizaciones culturales y de acción social, fundadas en principios de democráticos, de solidaridad y responsabilidad social.
 - Se percibió una institución con importante desarrollo. Se destaca la preocupación por brindar a los estudiantes un ambiente académico, social e institucional que responda a los mejores criterios de servicio.



b) Proyecto Académico:

- El perfil de del egresado es explícito.
- En los objetivos generales de la Carrera se propone una formación integral, interdisciplinaria con aplicación de nuevas tecnologías de medios informáticos.
- En general, existe coherencia entre el perfil del graduado y los objetivos generales de la Carrera.
- En general, existe coherencia entre el perfil del graduado y los objetivos generales de la Carrera. La misma plantea una formación de profesionales con compromiso ético, principios democráticos y humanísticos, con sensibilidad ecológica y responsabilidad social.
- La educación permanente constituye una búsqueda de la Carrera y se incorpora la responsabilidad política, social y ambiental.
- La misión del departamento de arquitectura revela propósitos sociales significativos, que abarcan los ámbitos vecinales, comunales, de la ciudad y la región.
- Se pudo constatar un proyecto con énfasis en las exploraciones estéticas que respetan la cultura humana, su contexto nacional y local.
- Se formulan expresamente las competencias deseadas. Dichas competencias son coherentes con los objetivos de la Carrera.
- El perfil de egreso, en su formulación general, está dentro de los lineamientos de ARCUSUR.

c) Comunidad Universitaria:

- Se observa coherencia entre la normativa vigente y los criterios de ingreso y admisión, relacionados con el ámbito estudiantil, asegurando la no discriminación y la inserción en el ámbito universitario.
- Las normas de admisión abarcan hasta ocho (8) modalidades perfectamente reglamentadas y difundidas en la Página Web de la institución.
- Se verificó la existencia de una amplia variedad de programas, estrategias, mecanismos y actividades al servicio del apoyo del estudiante.
- Se verificó la presencia de estudiantes de todos los niveles socioeconómicos, en su mayoría provenientes del Estado Táchira (85%).
- Las formas de participación de los estudiantes, en la universidad, se encuentran reglamentadas, son de difusión pública y la información está a disposición a través de Intranet.



Ct

- Existe un conjunto, por lo menos, de quince (15) instrumentos legales internos en los cuales se describen los derechos y obligaciones de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza de su participación durante su vida estudiantil. Se reconoce la libertad de los estudiantes para crear sus propias asociaciones. En la universidad coexisten organizaciones de diversa naturaleza, como: Grupos de voluntariado, religiosos, académicos, artísticos, culturales.
- Se verifica que, desde el Decanato de Postgrado, se ofertan estudios de actualización y perfeccionamiento profesional en Arquitectura y áreas afines a través de programas de especialización y maestría.
- Se verificó la representación de los egresados ante el co-gobierno Consejo Universitario, Consejo Académico y Comisión Electoral. Poseen un fundación de egresados, desde el año 2000, (FUNDEUNET) y desde al año 2006 un sistema de seguimiento de de egresados de pregrado, junto con un sistema de actualización de datos personales académicos y laborales de los egresados del pregrado, alojado en la Página Web de la UNET.
- Se pudo verificar la existencia de recursos humanos calificados para la docencia y la investigación, en número y dedicación, adecuados.
- Existe una normativa adecuada y vigente para el ingreso del personal académico a la UNET.
- Se observa un 60% de profesores con titulaciones de doctorado, maestrías y especializaciones.
- La UNET posee un sistema de control de expedientes de los docentes, desde su ingreso a la institución. Así como el Sistema de Administración Curricular SIACUR, denominado historial académico, y un registro sobre la trayectoria del docente con relación a sus ascensos.
- Se verificó la existencia de una vasta producción científica de los docentes y equipos de investigación, con la incorporación progresiva de estudiantes, visibles a través de las publicaciones de tesis de grado.
- El cuerpo docente posee la formación y los grados apropiados para la formación disciplinar.
- La conformación del cuerpo docente es variada, en número y dedicación, habiendo facilitado el acceso de nuevas generaciones en roles académicos y directivos.



d) Infraestructura:

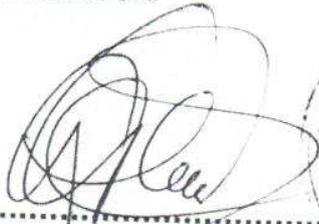
- La Carrera Arquitectura, junto con otras quince (15) carreras universitarias, forma parte del Campus de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).
- Los 950 kilómetros de vías de circulación peatonal interna, constituye uno de los componentes más importantes de conexión entre las edificaciones del Campus.
- Resalta el uso compartido de las instalaciones del Campus universitario para el desarrollo de las actividades académicas, lo cual favorece la relación y la integración de sus miembros.
- La organización y el uso de los espacios compartidos permiten el cumplimiento razonable de las actividades académicas, de investigación y de extensión, aunque la misma institución reconoce la necesidad de implementar planes de ampliación, actualización, mantenimiento y redistribución para mejorar el desarrollo de las actividades.
- Por lo antes expuesto, la Carrera cumple con los criterios en el componente de infraestructura.

El Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), impartida en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, por cumplir con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), impartida en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, por un plazo de seis (6) años, a partir de la presente fecha.
3. Que al vencimiento del período de acreditación, la Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), impartida en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).



4. Elevar la presente Resolución a la Ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria Dra. Marlene Yadira Córdova, y a las Autoridades de la Universidad; y en general a toda la comunidad universitaria de la UNET.
5. Exhortar a las autoridades y a toda la comunidad universitaria para que procedan a la elaboración y ejecución del Plan de Mejora de la Carrera acreditada.
6. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión en el Sistema ARCU-SUR.



COORDINADOR

Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES)

